

## **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para el servicio de central de medios para la gestión de elementos promocionales y de comunicación que incluya la planificación, mediación, inserción, asesoramiento y posterior seguimiento de la difusión, en medios escritos, televisivos, radio, medios alternativos y digitales, en virtud de los contratos suscritos por Canal Capital con La Secretaría de Desarrollo Económico, La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y La Alcaldía Local de Santafé.

### **2.1. OBJETO:**

Contratar el servicio de central de medios para la gestión de elementos promocionales y de comunicación que incluya la planificación, mediación, inserción, asesoramiento y posterior seguimiento de la difusión, en medios escritos, televisivos, radio, medios alternativos y digitales.

### **2.2. Alcance al Objeto**

Se considera necesario adelantar la contratación para la prestación del servicio de central de medios para la gestión de elementos promocionales y de comunicación que incluya la planificación, mediación, inserción, asesoramiento y posterior seguimiento de la difusión, en medios escritos, televisivos, radio, medios alternativos y digitales, así como los servicios adicionales o conexos requeridos en las especificaciones técnicas; que cumplan con todas la exigencias de ley, así mismo que ofrezca un servicio ágil y oportuno, incluyendo personal calificado y suministrado los medios tecnológicos requeridos por Canal Capital.

### **2.3 OBLIGACIONES:**

1. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 2 del presente documento.
2. Realizar el análisis de audiencias de los diferentes medios de comunicación (ECAR, EMG O TGI, IBOPE, COMSCORE como mínimo)
3. Llevar a cabo la negociación con medios de comunicación.
4. Trasladar todos los descuentos otorgados por los medios y/o proveedores de publicidad, por lo cual deberá anexar copia de las facturas emitidas por cada uno de ellos).
5. Atender a todos los medios de comunicación y/o proveedores de publicidad que estén interesados en presentar propuesta, realizar el respectivo análisis, y remitir su correspondiente recomendación.
6. Elaborar estrategias de difusión y atender los requerimientos sobre las estrategias.
7. Coordinar y entregar materiales a medios de comunicación y/o proveedores de publicidad.
8. Implementar estrategias de difusión para: (compra de espacios publicitarios).

9. El Contratista tiene cinco (5) días para la entrega de cada una de las estrategias solicitadas, contados a partir de la entrega de los insumos necesarios para la elaboración de las estrategias por parte de Canal Capital.
10. Llevar a cabo la elaboración de informes finales incluyendo análisis de alcance y frecuencia (según sea el caso), dichos informes deben ir acompañados de la respectiva certificación de emisión según cada medio.
11. Verificar que se lleve a cabo la emisión del 100% de los mensajes, de acuerdo a las especificaciones requeridas por Canal Capital, dependiendo de las necesidades de los clientes.
12. Liquidar los mensajes de acuerdo a las negociaciones realizadas.
13. Entregar los respectivos certificados de emisión (mensuales).
14. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución del contrato de conformidad con las cantidades, días y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.
15. Realizar la facturación indicando claramente para cuál cliente anunciante se realizó el servicio. Adicionalmente, se debe adjuntar el requerimiento enviado por el supervisor del contrato, en el cual constará como mínimo lo siguiente (medio, número de mensajes, duración de los mensajes, valor unitario, valor total, días de emisión de los mensajes, cliente anunciante, referencia y número de CDP y número del contrato interadministrativo suscrito con Canal Capital).
16. El proponente deberá cumplir con el siguiente personal para la ejecución del contrato.

PERFIL	CONDICIONES ACADEMICAS	EXPERIENCIA	TIEMPO MINIMO
<b>DIRECTOR DE CUENTA</b>	TITULO DE PREGRADO	Experiencia como director en la orientación y/o dirección de cuentas nacionales o internacionales de consumo masivo EN CENTRAL DE MEDIOS	10 AÑOS DE EXPERIENCIA
<b>EJECUTIVO DE CUENTA</b>	TITULO DE PREGRADO	Experiencia profesional en el manejo de cuentas nacionales o internacionales de consumo masivo EN CENTRAL DE MEDIOS	5 AÑOS DE EXPERIENCIA
<b>PLANNER DE MEDIOS</b>	TITULO DE PREGRADO	Experiencia profesional en la planeación estratégica de planes de comunicación.	5 AÑOS DE EXPERIENCIA

La experiencia se debe de acreditar a través de certificaciones de contratos ejecutados que soporten la experiencia del personal propuesto. No se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione la certificación expedida por la entidad pública o privada.

Para la verificación de la experiencia no se aceptarán traslajos de tiempo.

La experiencia del equipo profesional propuesto se contará a partir de la fecha de terminación de materias y/o acta grado de conformidad con el Artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012. Las certificaciones deberán contener:

1. Objeto.
2. Funciones
3. Actividades desempeñadas.

El personal deberá tener dedicación exclusiva de tiempo completo durante la ejecución del contrato.

**17.** Atender las solicitudes presentadas por el supervisor o la persona autorizada por este, durante la ejecución del contrato en lo referente a cambio de horarios y/o programas.

**18.** El Contratista deberá contar con un software de ordenación de pauta publicitaria para la administración y seguimiento de la divulgación en los diferentes medios de comunicación, y debe generar como mínimo los siguientes reportes:

- a) Reporte de ordenación y facturación.
- b) Reporte de los presupuestos previos a la ordenación de las campañas con el detalle de las pautas en los diferentes medios.
- c) Reporte que indique el precio, audiencias, ratings, resultados de alcance y frecuencia de las pautas.

**19.** El contratista deberá mantener absoluta reserva de toda la información, valores, negociaciones de pauta con los medios y/o proveedores y demás archivos que se manejen durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá firmar acuerdos de confidencialidad con todas las personas y/o proveedores involucrados en la ejecución del contrato; por lo tanto ninguna información podrá ser revelada a terceros sin previa autorización del Supervisor del contrato; en caso de revelar o divulgar algún tipo de información concerniente al contrato y/o su ejecución se tomara como incumplimiento contractual por parte del contratista.

**20.** El contratista estará obligado a realizar los pagos correspondientes al desarrollo de la actividad de la ENTIDAD en un plazo inferior a 30 días después de radicada la factura por parte de cada uno de los proveedores involucrados en el desarrollo de la actividad, para lo cual semanalmente deberá allegar relación de la facturación recibida y relación de los pagos efectuados. De no ser así se tomará como incumplimiento del contrato. Los pagos a los proveedores deberán realizarse independientemente de los pagos efectuados por la Canal Capital al contratista.

**21.** Proveer a Canal Capital reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.



**22.** Prestar los demás servicios de central de medios que Canal Capital requiera para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual.

---

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

C.C.

Nombre de la Empresa:

Correo Electrónico Teléfono: